



FIRMADO POR

Secretaría Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
RAQUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
01/06/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
01/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023

# ACTA Nº 03/2023, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de abril de dos mil veintitrés, se reúnen los/las Señores/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria.

## PRESIDENTE:

D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme.

## CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. Soraya Pina Millán.

D. Antonio Julián López Lizán.

D. José Ángel Rubio García.

D. Juan Francisco Jiménez Martínez.

D. Andrés Lajara Vizcaíno.

D<sup>a</sup>. Ana Belén Bellot Pérez.

D<sup>a</sup>. María José Bustamante Jiménez.

D. Rafael Lino Tornero Morcillo.

D. Fernando J. Gallar Gramage.

## SECRETARIA INTERVENTORA:

D. Raquel Jimenez Martinez.

## TESORERO:

D. Bonifacio Piqueras Sánchez.

No asiste a la sesión, excusando su inasistencia, el concejal D. Hipólito Pérez Yáñez.

Asiste a fin de asesorar a la Secretaría Intervención y al Pleno en su caso, el Tesorero D. Bonifacio Piqueras Sánchez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

## PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario Accidental de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta Nº 02/2023, correspondiente a la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, la cual, no existiendo oposición alguna, se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

## PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN DE SECRETARIA INTERVENTORA INTERINA.-

Se procede a dar lectura a la resolución de la Viceconsejería de Administraciones Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, del nombramiento para cobertura del puesto de Secretaria de clase tercera, con carácter interino a D<sup>a</sup>. Raquel Jiménez Martínez, la cual tomó posesión del cargo en este Ayuntamiento, el pasado día veinte de marzo del año en curso.

Tras breve deliberación y dando la bienvenida a la nueva Secretaria, el pleno se da por enterado de la Toma de Posesión.

## PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN CIFRAS DE POBLACIÓN A 01/01/2023.-

Por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta al Pleno de escrito remitido por el Instituto Nacional de Estadística en fecha 21-03-2023, donde se procede a la comunicación de la propuesta de cifra de pobla-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CKXU 7ETX L4HZ LK3M

ACTA PLENO ORD. Nº 03, DE 04-04-23 - SEFYCU 4351533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

Secretaría Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
RAQUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
01/06/2023

ción a 1 de enero de 2023 resultante para este municipio de 2040 habitantes.

Tras breve deliberación, el Pleno se da por enterado del presente punto.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA 2030.-**

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno del nuevo Plan de Acción Local de Montealegre del Castillo, elaborado en el marco del proceso Agenda Urbana Española y su alineación con la Agenda 2030. Su contenido deriva de las principales conclusiones del trabajo de revisión de documentación del territorio y, con el peso muy importante de las valoraciones y apreciaciones de la ciudadanía, que se han recopilado a través del análisis de encuestas y foros.

Tras breve deliberación, el Pleno se aprueba el presente punto por unanimidad de sus miembros.

**PUNTO QUINTO.- CAMBIO DE NOMBRE DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.-**

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno de la propuesta de cambio de nombre de varias calles del municipio, que seguidamente se detallan:

- La Calle que actualmente se denomina "Alicante" pasaría a denominarse "Maestro Don Prudencio".
- La calle que actualmente se denomina "Fuente-Álamo" pasaría a denominarse "Maestras Hnas. Cebrián"
- La calle que actualmente se denomina "Prolongación de la calle Rosario" pasaría a denominarse "Plaza Unión Musical Dama Oferente".

Tras breve deliberación, el Pleno se aprueba el cambio de nombres indicado por unanimidad de sus miembros.

**PUNTO SEXTO.- ESTADO OBRAS MUNICIPALES.-**

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno de la situación en que se encuentra la Piscina Municipal, las obras que se están llevando a cabo y de la imposibilidad de adquirir una nueva depuradora debido al mal estado de la misma por falta de previsión económica y tiempo material para llevar a cabo la contratación necesaria, por lo que se informa, que se procederá a la reparación parcial de la actual, de cara a poder abrir la piscina durante la presente temporada estival de 2023, y se propone la compra y sustitución de la misma para el ejercicio que viene.

Tras breve deliberación, el Pleno se da por enterado del presente punto, mostrando su conformidad a lo reflejado.

**PUNTO SÉPTIMO.- DAR CUENTA APROBACIÓN PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA 2023.-**



FIRMADO POR

Alcaldesa- Presidencia Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
01/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CKXU 7ETX L4HZ LK3M

**ACTA PLENO ORD. Nº 03, DE 04-04-23 - SEFYCU 4351533**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

Secretaría Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
RAQUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
01/06/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
01/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023

Por la Sr<sup>a</sup>. Secretaria-Interventora se da cuenta a la Corporación, que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Albacete, con fecha 01/12/2022, aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal del año 2023, dentro del cual figura incluida, la obra solicitada por este Ayuntamiento en virtud de acuerdo del Pleno de fecha 22/12/2022.

Por escrito de la Presidencia de Diputación, se requiere la adopción y envío de acuerdos municipales relativos a las aportaciones presupuestarias y disponibilidad de los terrenos, precisos para iniciar los trámites de contratación de dichas obras.

Estudiadas las necesidades municipales en materias de servicios obligatorios y tras breve deliberación, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2023, con la siguiente obra y financiación:

OBRA: **REPROFUNDIZACIÓN DE SONDEO DEL POZO Nº 3, y CASO DE EXCEDENTE DE SUBVENCIÓN, SE DEDICARÁ A ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES, HASTA CUBRIR SU IMPORTE.**

PRESUPUESTO: **80.000,00 €.**

FINANCIACIÓN:

75 % con cargo a la Excma. Diputación Provincial:..... **60.000,00 €.**

25% con cargo al Ayuntamiento de Montealegre:..... **20.000,00 €.**

**Segundo.-** Hacer constar que los bienes (terrenos y superficies) afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Diputación Provincial, contando con la autorización correspondiente de los propietarios (en el supuesto de los relativos a titularidad privada), y que se han tramitado y obtenido las autorizaciones, licencias, permisos y concesiones administrativas precisas, en su caso, para la ejecución de las obras y servicios.

**Tercero.-** Obligarse al pago de las cantidades que le correspondan por mayor precio del importe de adjudicación en el supuesto de que proceda revisión de precios, o se exceda el importe adjudicado por razones técnicas o decisiones de este Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Autorizar a la Diputación Provincial de Albacete para que, con cargo a los tributos recaudados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Albacete, se retenga como garantía de aportación de este Ayuntamiento a las citadas obras..

**Quinto.-** Comunicar los acuerdos anteriores a la Excma. Diputación Provincial de Albacete.

**PUNTO OCTAVO.- DAR CUENTA ADJUDICACIÓN DE CAMIÓN LIGERO CABINA SIMPLE Y BASCULANTE.-**

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno de la adjudicación de camión ligero con cabina simple y basculante, a la empresa Talleres Garrido de Montilla, S.A.





FIRMADO POR

Secretaría Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
RAQUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
01/06/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
01/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023

Habiéndose presentado tres proposiciones por las siguientes empresas :

- BAYSAN QUALITY PRO, S.L.
- RECAPOL, S.A.
- TALLERES GARRIDO DE MOTILLA, S.A.

Las valoraciones según criterios de adjudicación fueron:

Baysan:

- VI= 50x42750/43800 € =48.80 puntos
- Por ampliación del plazo de garantía = 0 puntos
- Por disminución plazo de garantía = 0 puntos
- Por marca = 0 puntos
- TOTAL PUNTOS BAYSAN: 48,80 puntos**

Recapol:

- VI=50x42750/42.750 € =50,00 puntos
- Por ampliación plazo de garantía en tres años x 5 puntos =15,00 puntos
- Por reducción del plazo de entrega 30 días = 8.33 puntos
- Por marca = 5,00 puntos
- TOTAL PUNTOS RECAPOL 78,33 puntos**

Talleres Garrido de Motilla:

- VI=50X42750/43800 € =48.80 puntos
- Por ampliación del plazo de garantía en tres años x 5 puntos =15,00 puntos
- Por reducción en el plazo de entrega 89 días =25,00 puntos
- Por Marca : IVECO = 5,00 puntos
- TOTAL PUNTOS TALLERES GARRIDO DE MOTILLA 93,80 puntos**

En vista de las puntuaciones obtenidas, la Junta de Gobierno Local adjudicó por unanimidad de sus miembros el contrato de adquisición del camión ligero con cabina doble con caja basculante, con la mercantil **TALLERES GARRIDO DE MOTILLA, S.A.** por el precio de 43.800,00 €, más el IVA correspondiente (9.198,00 €), lo que asciende a un total de 52.998,00 €, con cargo a la partida 1532.221 del Presupuesto Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, se da por enterado de dicha adjudicación.

### **PUNTO NOVENO.- ESTADO DEL PRESUPUESTO AÑO 2023**

Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta al Pleno de la situación del presupuesto del año actual.

El presupuesto del año 2022 se encuentra prorrogado, ya que no se ha elaborado y por lo tanto aprobado el correspondiente al año 2023.

Una vez se liquide el presupuesto del ejercicio de 2022, a la mayor brevedad posible se podrá contar con un nuevo presupuesto que se someterá al pleno para en su caso, ser aprobado.

### **PUNTO DECIMO.- MOCIONES EN SU CASO**

No se presentan, con lo cual se da por cerrado el presente punto.





FIRMADO POR

Secretaría Ayuntamiento de Montelegre del Castillo  
RAQUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
01/06/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montelegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
01/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023

## **PUNTO UNDECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Por las Sras. Concejales del grupo municipal del Partido Socialista se interesan por el funcionamiento del centro de mayores.**

La Sra. Alcaldesa aclara que se trata de la realización de talleres para mayores donde entre otras actividades, se pretende realizar tareas de fisioterapia y terapia ocupacional, manualidades, gimnasia y demás actividades, para lo cual se ha adecuado el local del matadero.

Se informa que en la actualidad en los talleres hay tres personas.

**Se pone en conocimiento por parte de las Sras. Concejales del grupo municipal socialista que la vecina localidad de Alpera si cuenta con un centro de mayores, informando que la normativa de este es muy taxativa, que en otros pueblos este trabajo lo hacen los enfermeros del centro del día y hay comida con catering, planteándose la posibilidad de que los vecinos se desplacen a otras localidades, pero se considera que, al ser personas mayores, algunas con movilidad reducida no sería adecuado.**

La Sra. Alcaldesa responde que es el Ayuntamiento el que ha tomado la iniciativa y ha dejado el local y el monitor para que los usuarios de este servicio estén mejor.

Se plantea la idea de rescatar el servicio itinerante que venía realizando la Junta de Comunidades del Castilla La Mancha, con profesionales tales como psicólogo, logopeda y demás, pero se indica que se dejó de prestar servicio porque no había asistencia ya que se requería un grado de dependencia 1 por lo que el proyecto no llegó a consolidarse.

**Las Sras. Concejales del grupo municipal socialista, se interesan por la realización de festival que se va a desarrollar el próximo mes de mayo de 2023, y plantean que en sucesivas celebraciones se realice en una fecha fija para siempre para que pueda acudir cuanta más gente mejor.**

La Sra. Alcaldesa informa que se han vendido más de 1000 entradas y se tiene previstos un horario desde las 17'00 horas del 20-05-2023, hasta las 6'00 o 7'00 de la mañana del día 21-05-2023, que habrá dos escenarios distintos; uno de DJS y otro de grupos, y además se pusieron en contacto con hosteleros locales para que los interesados pudieran participar, resaltando que del recinto se podrá entrar y salir.

Se han pedido varios presupuestos para la seguridad y la limpieza y se desea que todo se desarrolle de la mejor manera posible.

Se informa que los organizadores del evento, no se han constituido como asociación y que hasta que lo hagan, van a utilizar el CIF de la Comisión de Fiestas.

Se informa así mismo, que la organización está respaldada por el Ayuntamiento, para que, en la medida de lo posible, en sucesivas organizaciones sean más autónomos y se constituyan en asociación; En la actualidad los organizadores son unas 18 o 19 personas que se van a dar a conocer explicando la forma en que se organizan para que no surjan problemas.

**Las Sras. Concejales del grupo municipal socialista, preguntan por los problemas de vandalismo que han ocurrido en el campo de fútbol.**



AYUNTAMIENTO DE MONTELEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CKXU 7ETX L4HZ LK3M

**ACTA PLENO ORD. Nº 03, DE 04-04-23 - SEFYCU 4351533**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montelegridelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

Secretaría Ayuntamiento de Montalegre del Castillo  
RAQUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
01/06/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montalegre del Castillo  
DOLORES ALMARCHA RIQUELME  
01/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023

Por parte del Concejal de Deportes se informa que se va a realizar un proyecto para el vallado con electrosoldadura,

**Por otra parte, Las Sras. Concejales del grupo municipal socialista, proponen que el acceso sea gratuito para que de esta manera no hubiera problemas, ya que en la actualidad hay personas que entran sin pagar,**

El Sr. Concejal de Deportes responde que, en esos casos, los echan fuera, comentando que sería injusto que se dejara el acceso libre ya que de este modo todo el mundo podría pasar, y en su día se aprobaron en pleno, los precios públicos para que de esta manera se igualara a todo el mundo, además hay una persona que lo controla, se propone que para evitar el vandalismo se pide igualdad no gratuidad con pequeñas aportaciones.

**El Sr. Concejal del grupo independiente, solicita copia de diversa documentación de las obras que seguidamente se detalla:**

- Obra de la Plaza de los Molinicos: memoria valorada, informe técnico, cumplimiento de las normas de seguridad en la obra.
- Obra de Reforma de la grada: Informe técnico, y confirmación de si esas gradas cumplen las medidas de seguridad.
- Obras realizadas por la empresa Monterelax, donde se unieron dos naves: informes municipales, licencia de obras e informe de los bomberos, si el cerramiento de las dos naves cumple con la normativa de incendios y si en esa calle hay cortafuegos, informes de la obra de la nave que se cerró y que no tiene licencia municipal, todo ello se está pidiendo desde hace mucho tiempo, y en especial el informe del SEPEI, en el que se indique la posibilidad o la imposibilidad de unir ambas naves, eliminado el espacio del cortafuegos.
- El segundo informe que solicitamos se refiere a una nave construida cerca del lavadero de coches de esta localidad, cuya construcción se hizo sin permiso ni licencia de obras, y que por insistencia de nuestro grupo intervinieron los servicios técnicos de la diputación, los cuales lógicamente llegaron a la conclusión de que era una obra ilegal por estar construida sin permisos municipales, en un terreno catalogado en el POM como zona deportiva; un instructor de la Diputación, propuso una sanción al promotor y al constructor de 22.000,00 € a cada uno, cosa que el equipo de gobierno no ha ejecutado. Es por todo lo cual que pedimos los informes referentes a este caso y el porqué de no ejecutar la sanción dictada por el instructor de la Excma. Diputación Provincial.
- Solicita copia del expediente de entrega de libros por la universidad de Murcia, así como la información existente sobre si el dinero de la subvención de red eléctrica se destinó íntegramente al Yacimiento Arqueológico Cerro de los Santos.

**Las Sras. Concejales del grupo municipal socialista preguntan si se ha pagado la factura de las fiestas de agosto del proveedor JMM por importe de 11.000,00 € (se propone su pago), se propone la compra equipos de imagen y sonido para su utilización en los diferentes eventos que se realicen, pero por otra parte se indica que existe la posibilidad de no poder controlar si la persona a la que se le presta, lo puede utilizar de manera adecuada, debiendo regularse por ordenanza municipal para su uso.**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CKXU 7ETX L4HZ LK3M

**ACTA PLENO ORD. Nº 03, DE 04-04-23 - SEFYCU 4351533**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montalegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 7





FIRMADO POR

Secretaría Ayuntamiento de Montealegre del Castillo  
RAQUEL JIMÉNEZ MARTÍNEZ  
01/06/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre  
del Castillo  
RIQUELME  
DOLORES ALMARCHA  
01/06/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
01/06/2023

Se da cuenta de la **presentación por registro de entrada con nº 888 de 04/04/23 por parte del Sr. Tesorero**, solicitando se declaré formalmente la eximencia de toda responsabilidad administrativa, presupuestaria, contable, disciplinaria o penal, sobre todos aquellos actos y/o compromisos que derivando en obligaciones de pago se hubieran iniciado, autorizado, tramitado o comprometido con fecha anterior a su nombramiento, limitando su responsabilidad en el ejercicio de tales funciones exclusivamente a los expedientes administrativos generados desde la fecha de su nombramiento, es decir, desde el 01/01/2023.

Se da cuenta de la **presentación por registro de entrada con nº 889 de 04/04/23 por parte de la Sra. Secretaria-Interventora interina**, solicitando se declaré formalmente la eximencia de toda responsabilidad administrativa, presupuestaria, contable, disciplinaria o penal, sobre todos aquellos actos y/o compromisos que derivando en obligaciones de pago se hubieran iniciado, autorizado, tramitado o comprometidos con fecha anterior a mi nombramiento, limitando mi responsabilidad en el ejercicio de tales funciones exclusivamente a los expedientes administrativos generados desde la fecha de mi nombramiento, es decir, desde el 20/03/2023.

Y siendo las veinte horas y treinta minutos del día de la fecha, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta, de la que doy fe en Montealegre del Castillo, a cuatro de abril de dos mil veintitrés

Vº.- Bº.-  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA.-

LA SECRETARIA INTERVENTORA.-



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CKXU 7ETX L4HZ LK3M

ACTA PLENO ORD. Nº 03, DE 04-04-23 - SEFYCU 4351533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 7